

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFP/SGPARN/0023/2019

Bitácora:

21/G3-0296/11/18

Lugar:

Puebla

Fecha:

08 de Enero de 2019

JOSE CRISPIN GARRIDO CERON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/2657/12 de fecha 27 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 9 Z-1 P1/1 del Ejido Jonuco Pedernales, Chignahuapan, F-21-053-JON-006/12, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 49.579 Metros cúbicos	7	1	7	20927389	20927395
Parcela 9 Z-1 P1/1 del Ejido Jonuco Pedernales, Chignahuapan, F-21-053-JON-006/12, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.296 Metros cúbicos	3	8	10	20927396	20927398
Parcela 9 Z-1 P1/1 del Ejido Jonuco Pedernales, Chignahuapan, F-21-053-JON-006/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 49.644 Metros cúbicos	7	11	17	20927399	20927405
Parcela 9 Z-1 P1/1 del Ejido Jonuco Pedernales, Chignahuapan, F-21-053-JON-006/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.308 Metros cúbicos	3	18	20	20927406	20927408
Parcela 9 Z-1 P1/1 del Ejido Jonuco Pedernales, Chignahuapan, F-21-053-JON-006/12, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 17.472 Metros cúbicos	4	21	24	20927409	20927412
Parcela 9 Z-1 P1/1 del Ejido Jonuco Pedernales, Chignahuapan, F-21-053-JON-006/12, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.276 Metros cúbicos	2	25	26	20927413	20927414
Parcela 9 Z-1 P1/1 del Ejido Jonuco Pedernales, Chignahuapan, F-21-053-JON-006/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 17.321 Metros cúbicos	4	27	30	20927415	20927418
Parcela 9 Z-1 P1/1 del Ejido Jonuco Pedernales, Chignahuapan, F-21-053-JON-006/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.248 Metros cúbicos	2	31	32	20927419	20927420

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Enero de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo



Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.
Primera Vez

Asunto:
FP/SGPARN/0023/2019

Litácora:
1/G3-0296/11/18

Lugar:
Puebla

Fecha:
8 de Enero de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005
deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**
LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PEREZ
**DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: AN. 1/1 EXP. 31/12 PFC-C

LSC/MCCP/LSC/ych

